

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 10 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 179/05.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador núm. 179/05; incoado a don Francisco José Pérez Rodríguez, con domicilio últimamente conocido en Ctra. de Hinojos «El Cerrito Dorado» circunvalación, s/n de Pilas (Sevilla), significándole en la Delegación Provincial de Salud de Sevilla ubicada en C/ Luis Montoto, núm. 87 planta 1.ª se encuentra a su disposición el exp. sancionador núm. 179/05, en el que ha recaído Propuesta de Resolución y que dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho. De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo para resolver este expediente es de seis meses contados a partir de la fecha de iniciación del mismo, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 44 de la citada norma legal.

Insértese para su publicación en el BOJA.

Sevilla, 10 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica Resolución definitiva para la formalización de convenios de colaboración con entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso escolar 2005/2006.*

RESOLUCION DEFINITIVA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION PARA LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE COLABORACION CON ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2005/2006

Vista la Orden de la Consejería de Educación, de 19 de abril de 2005 (BOJA de 18 de mayo), por la que se delegan funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería para la formalización de convenios de colaboración con Entidades sin Fines de Lucro, con destino a la financiación de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Esta Delegación Provincial, previas las actuaciones oportunas, ha acordado suscribir, con las Entidades sin Fines de Lucro que figuran en el Anexo adjunto, Convenio de Colaboración para paliar el absentismo escolar, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.02.14.48100.42F.6 y por una cantidad total de 99.276,00 euros.

Córdoba, 13 de diciembre de 2005.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

ANEXO A LA RESOLUCION DEFINITIVA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, PARA LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE COLABORACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACION DE ACTUACIONES DE PREVENCION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ABSENTISMO ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS RELACIONADOS, CON CARGO A LA APLICACION PRESUPUESTARIA 0.1.18.00.02.14.48100.42F.6, Y POR IMPORTE TOTAL DE 99.276,00 EUROS

<b>ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>CENTROS EDUCATIVOS</b>	<b>CANTIDAD ECONÓMICA ASIGNADA</b>
<b>ADSAM CÓRDOBA</b>	CEIP PEDAGOGO G. NAV. CEIP DUQUE DE RIVAS IES AVERROES CEIP GLORIA FUERTES IES GUADALQUIVIR CEIP ANTONIO GALA	30.000 EUROS
<b>FUND. S. GITANO CÓRDOBA</b>	CEIP ANTONIO GALA IES TRASSIERRA	1.000 EUROS
<b>P. JOSÉ MORALES CÓRDOBA</b>	CEIP OBISPO OSIO IES TRASSIERRA	10.500 EUROS
<b>ASOC. DOLMEN POSADAS Y HORNACHUELOS</b>	IES ALJANADIC IES DUQUE DE RIVAS	9.000 EUROS
<b>EDUC. SOCIALES ALDILA FUENTE PALMERA ALMODOVAR DEL RÍO</b>	IES CÁRBULA, CEIP LOS MOCHOS IES COLONIAL	16.000 EUROS
<b>F. PROYECTO DON BOSCO  CÓRDOBA POZOBLANCO</b>	PROYECTO 1: IES LÓPEZ NEYRA CEIP FEDERICO G.LORCA CEIP JERÓNIMO L. CAB. CEIP ALBOLAFIA  PROYECTO 2: CEIP GINÉS DE SEPÚLV. IES ANTONIO M. CALERO IES RICARDO DELGADO	25.000 EUROS
<b>AS. DE VIENTOS Y DE TRINOS CÓRDOBA</b>	CEIP AL ANDALUS CEIP OBISPO OSIO CEIP COLÓN CEIP SAN JUAN DE LA CRUZ CEIP LÓPEZ DIEGUEZ CEIP ALCALDE P. BARBUDO CEIP MEDITERRÁNEO	4.500 EUROS
<b>APROSUB CASTRO DEL RÍO.</b>	CEE MARÍA MONTESSORI	3.276 EUROS
		<b>99.276,00 EUROS</b>

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica Resolución definitiva para la formalización de convenios de cooperación con Ayuntamientos para la realización de actuaciones de compensación educativa durante el ejercicio 2005, para la atención a hijos e hijas de familias temporeras.*

RESOLUCION DEFINITIVA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION PARA LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE COOPERACION CON AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACION DE ACTUACIONES DE COMPENSACION EDUCATIVA DURANTE EL EJERCICIO 2005 PARA LA ATENCION A HIJOS E HIJAS DE FAMILIAS TEMPORERAS

Vista la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, actualmente Consejería de Educación, de 21 de octubre de 1997 (BOJA de 8 de noviembre), por la que se delegan funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería para la formalización de convenios de cooperación con Entidades Locales, con destino a la financiación de servicios complementarios, que permitan paliar el absentismo escolar temporero en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Esta Delegación Provincial, previas las actuaciones oportunas, ha acordado suscribir, con los Ayuntamientos que figuran en el Anexo adjunto, Convenio de Cooperación para paliar el absentismo escolar, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.02.14.461.00.42F.8 y por una cantidad total de 119.500 euros.

Los mencionados Convenios de Cooperación se atienen al convenio-tipo propuesto en la Orden de 15 de mayo de 1998 (BOJA 18.6.1998) por la que se establecen medidas de compensación educativa para garantizar la escolarización al alumnado perteneciente a familias itinerantes y temporeras, y se regula al respecto la cooperación con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Córdoba, 13 de diciembre de 2005.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

ANEXO A LA RESOLUCION DEFINITIVA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, PARA LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE COOPERACION CON AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACION DE ACTUACIONES DE COMPENSACION EDUCATIVA DURANTE EL EJERCICIO 2005 PARA LA ATENCION A HIJOS E HIJAS DE FAMILIAS TEMPORERAS

LOCALIDAD	ASIGNACIÓN
Adamuz	5000
Aguilar de la Frontera	12000
Algázar	3000
Almedinilla	1400
Almodóvar del Río	4000
Baena	7000
Benamejí	2000
Bujalance	5000
Cabra	1500
Cañete de las Torres	1500
Carcabuey	7500
Cardeña	7000
Castil de Campos	1000
Doña Mencía	1000
El Carpio	1000
Encinas Reales	1500
Espejo	1000
Fuente Carreteros	1000
Fuente La Lancha	1000
Fuente Obejuna	1000

LOCALIDAD	ASIGNACIÓN
Fuente Palmera	1000
Fuente Tójar	1000
Guadalcazar	1500
Hinojosa del Duque	1000
Hornachuelos	2000
Iznájar	3000
La Carlota	2000
Lucena	3000
Montilla	1000
Montoro	3000
Nueva Carteya	1000
Obejo	1000
Palenciana	1000
Palma del Río	4000
Pedroche	1000
Peñarroya	1000
Posadas	1000
Priego de Córdoba	11500
Rute	1600
Santaella	1000
Valenzuela	1000
Villa del Río	2500
Villafranca de Córdoba	1000
Villanueva de Córdoba	2000
Villaviciosa de Córdoba	4000
Zuheros	1000
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>119500,00 €</b>

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*ACUERDO de 9 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 9 de enero de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Antonio Estévez Jiménez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en ratificar la situación legal de desamparo de su hijo, el menor de edad J. A. E. G. con todos los efectos inherentes a ello y acordar la adopción de la medida de su acogimiento residencial, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 9 de enero de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en el Expediente Sancionador GR-143/04 y que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-